

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



AUTORIDADES

Dr. Juan Manuel Urtubey
Gobernador

Dr. Ramiro Simón Padrós
Secretario General de la
Gobernación

Dr. Luis Gustavo Gómez
Almaras
Secretario Legal y Técnico

Dra. Teresa Vieyra Martínez
Directora General

foto: Camino a Cafayate, Salta.

Edición N° 20.192

Salta, Viernes 26 de Enero de 2.018



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Secretaría General de la Gobernación.

Dirección General de Boletín Oficial.

TARIFAS

Resolución N° 450 D/2.017

PUBLICACIONES – TEXTOS HASTA 200 PALABRAS – Precio de una publicación, por día.

PUBLICACIONES

	Normal	Urgente
Excedente por palabras	\$ 1,00	\$ 2,00

SECCION ADMINISTRATIVA

Concesiones de Agua Pública	\$ 150,00	\$ 400,00
Remates Administrativos	\$ 150,00	\$ 400,00
Avisos Administrativos	\$ 150,00	\$ 400,00
Resoluciones Licitaciones Contrataciones Directas Concursos de Precios Citaciones o Notificaciones Audiencias Públicas Líneas de Ribera, etc.		

SECCIÓN JUDICIAL

Edictos de Minas	\$ 150,00	\$ 400,00
Edictos Judiciales	\$ 150,00	\$ 400,00

Sucesorios | Remates | Quiebras | Concursos preventivos | Posesiones veinteañales, etc.

SECCIÓN COMERCIAL

Avisos Comerciales	\$ 150,00	\$ 400,00
Asambleas Comerciales	\$ 110,00	\$ 280,00
Estado/s Contable/s (por cada página)	\$ 330,00	\$ 830,00

SECCIÓN GENERAL

Asambleas Profesionales	\$ 110,00	\$ 280,00
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas y otros)	\$ 80,00	\$ 200,00
Avisos Generales	\$ 150,00	\$ 400,00

EJEMPLARES Y SEPARATAS (Hasta el 31/12/2.015)

Boletines Oficiales	\$ 15,00
Separatas y Ediciones Especiales	
Menor de 200 Pág.	\$ 90,00 De 201 a 400 Pág. \$ 150,00 De 401 a 600 Pág. \$ 225,00
Más de 601 Pág.	\$ 255,00

FOTOCOPIAS

Simple de instrumentos publicados en Boletines Oficiales agotados	\$ 3,00
Autenticadas de instrumentos publicados en Boletines Oficiales agotados	\$ 15,00

COPIAS DIGITALIZADAS

Simple de la colección de Boletines desde el año 1.974 al 2.003	\$ 15,00
Autenticadas de la colección de Boletines desde el año 1.974 al 2.003	\$ 30,00

ARANCEL

Arancel diferenciado por servicios prestados en Ciudad Judicial (Res. N° 269/10)	\$ 20,00
--	----------

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, 1, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "Valor al Cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

SUMARIO

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

DECISIONES ADMINISTRATIVAS

N° 25 del 19/01/2018 – S.G.G. – DESIGNA AL CR. SEBASTIÁN ORTIZ DE ROZAS EN EL CARGO DE COORDINADOR GENERAL DE LA SINDICATURA GENERAL DE LA PROVINCIA.	6
N° 26 del 19/01/2018 – S.G.G. – DEJA SIN EFECTO LA DESIGNACIÓN DE LA CRA. MARÍA DEL MILAGRO CARO OUTES COMO GERENTE DE SUPERVISIÓN SOCIAL DE LA SINDICATURA GENERAL DE LA PROVINCIA.	6
N° 27 del 19/01/2018 – S.G.G. – DESIGNA A LA CRA. DOLORES FIGALLO EN EL CARGO DE AUDITOR JEFE DE INVERSIÓN Y PROMOCIÓN ECONÓMICA DE LA SINDICATURA GENERAL DE LA PROVINCIA. DEJA SIN EFECTO LA DESIGNACIÓN DE LA C.P.N. NATALIA GANANCIAS EN EL MISMO.	7
N° 28 del 19/01/2018 – S.G.G. – DESIGNA A LA SRA. SANDRA MARISA BARRIONUEVO EN EL CARGO DE JEFE DE PLANIFICACIÓN DE LA SINDICATURA GENERAL DE LA PROVINCIA.	8

DECISIONES ADMINISTRATIVAS SINTETIZADAS

N° 24 del 19/01/2018 – M.P.T.y D.S. – DESIGNA PERSONAL TEMPORARIO. LIC. MARÍA EUGENIA VARGAS ZAMBRANO.	9
N° 29 del 19/01/2018 – M.G.D.H.y J. – DESIGNA PERSONAL TEMPORARIO. SRA. ROMINA ELIZABETH ROBLES.	9

RESOLUCIONES DELEGADAS

N° 65 D del 18/01/2018 – S.G.G. – CARTA DE SERVICIOS DE LA SUBSECRETARÍA DE RECURSOS HUMANOS, DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA. (VER ANEXO)	10
N° 67 D del 18/01/2018 – S.G.G. – DECRETO N° 1.464/2.017. ACLARATORIA.	10

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

N° 66 D del 18/01/2018 – S.G.G. – RETIRO TRANSITORIO POR INVALIDEZ. SR. ALEJANDRO ESCUDERO ANDRE.	11
N° 68 D del 18/01/2018 – M.S.P. – BENEFICIO JUBILATORIO. SRA. NILDA MANUELA RUIZ.	11
N° 69 D del 18/01/2018 – M.S.P. – ACEPTA RENUNCIA. DR. ANTONIO HORACIO BENITEZ.	12
N° 70 D del 18/01/2018 – M.S.P. – BENEFICIO JUBILATORIO. DR. RUBEN DARIO GUAYMAS GÜEMES.	12
N° 71 D del 19/01/2018 – S.G.G. – ACEPTA RENUNCIA PERSONAL TRANSITORIO. SRA. ROMINA ELIZABETH ROBLES.	13

LICITACIONES PÚBLICAS

COOPERADORA ASISTENCIAL DE LA CAPITAL– N° 02/18.	13
--	----

COMPRAS DIRECTAS

MINISTERIO DE ASUNTOS INDIGENAS Y DESARROLLO SOCIAL – EXPTE. N° 234-166507/17.	14
--	----

DETERMINACIÓN DE LÍNEA DE RIBERA

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS EXPTE. N° 34-30091/16	14
---	----

SECCIÓN JUDICIAL

EDICTOS DE MINAS

PUJAF I– EXPTE. N° 22.630.	17
----------------------------	----

PUJAF III- EXPTE. N° 22.632.	17
SUCESORIOS	
REYES HUGO – EXPTE. N° 24.617/15 – TARTAGAL.	18
SECCIÓN GENERAL	
ASAMBLEAS PROFESIONALES	
ASOCIACIÓN DE PROFESORES DE FRANCÉS DE SALTA (APFSa).	20
ASAMBLEAS CIVILES	
FEDERACIÓN SALTEÑA DE KARATE	20
AVISOS GENERALES	
COLEGIO PROFESIONAL DE PSICÓLOGOS DE SALTA – JUNTA ELECTORAL– CONFORMACIÓN DE LISTAS.	21
RECAUDACIÓN	
RECAUDACIÓN – CASA CENTRAL DEL DÍA 25/01/2018	21



PARQUE NACIONAL BARITÚ - Salta
Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Sección Administrativa

Boletín Oficial
PROVINCIA DE SALTA

DECISIONES ADMINISTRATIVAS

Salta, 19 de enero de 2.018

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 25
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

VISTO la estructura organizativa de la Sindicatura General de la Provincia de Salta; y,

CONSIDERANDO:

Que, para no afectar el normal desenvolvimiento del Organismo, procede cubrir el cargo de Coordinador General;

Que el Cr. Sebastián Ortiz de Rozas, reúne las condiciones necesarias;

Que la citada designación tiene el carácter de Autoridad Superior, Fuera de Escalafón del Poder Ejecutivo Provincial;

Que el Decreto N° 1.086/2.001 autoriza al Síndico General a proponer los cambios y las reasignaciones de funciones que considera necesario para el mejor desenvolvimiento del Organismo;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto en el Artículo 20, inciso 3, de la Ley N° 8.053 y lo establecido en el Artículo 1° del Decreto N° 140/2.015;

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Designar al Cr. **Sebastián Ortiz de Rozas, D.N.I. N° 29.335.609**, en el cargo de Coordinador General de la Sindicatura General de la Provincia, a partir de la toma de posesión de sus funciones, con remuneración de Secretario de Estado – Función SIGEP P1.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá imputarse a la partida respectiva y al curso de acción correspondiente a la Sindicatura General de la Provincia.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Yarade – Simón Padrós

Fechas de publicación: 26/01/2018
OP N°: SA100024914

Salta, 19 de enero de 2.018

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 26
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

VISTO el Decreto N° 1.086/2.001; y,

CONSIDERANDO:

Que por Decisión Administrativa N° 239/2.016 se designó a la Cra. María del Milagro Caro Outes en el cargo de Gerente de Supervisión Social de la Sindicatura General de la Provincia;

Que el Decreto N° 1.086/2.001 autoriza al Síndico General a proponer los cambios y las reasignaciones de funciones que considere necesario para el mejor desenvolvimiento del Organismo;

Edición N° 20.192 – Salta, Viernes 26 de Enero de 2.018

Por ello, con arreglo a lo dispuesto en el Artículo 20, inciso 3, de la Ley N° 8.053 y lo establecido en el Artículo 1° del Decreto N° 140/2.015;

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Dejar sin efecto la designación efectuada por la Decisión Administrativa N° 239/2.016, de la Cra. **María del Milagro Caro Outes, D.N.I. N° 17.354.322** como Gerente de Supervisión Social de la Sindicatura General de la Provincia, a partir del 1° de enero de 2.018, debiéndose reintegrar a su cargo de planta permanente en el mismo organismo.

ARTÍCULO 2°.- La presente decisión será refrendada por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Yarade – Simón Padrós

Fechas de publicación: 26/01/2018
OP N°: SA100024915

Salta, 19 de enero de 2.018

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 27

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

VISTO la renuncia presentada por la Cra. Natalia Ganancias al cargo de Auditor Jefe del Área de Auditoría de Inversión y Promoción Económica de la Sindicatura General de la Provincia; y,

CONSIDERANDO:

Que la Cra. Natalia Ganancias fue designada Coordinadora Financiera del Ministerio de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable, a partir del 21 de noviembre de 2.017, por Decisión Administrativa N° 2.180/2.017;

Que, para no afectar el normal desenvolvimiento de la citada Jefatura, procede designar a la Cra. Dolores Figallo, para el desempeño de dichas funciones;

Que la presente designación tiene carácter de Autoridad Superior – Fuera de Escalafón – del Poder Ejecutivo Provincial;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto en el Artículo 20, inciso 3, de la Ley N° 8.053 y lo establecido en el Artículo 1° del Decreto N° 140/2.015;

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Designar a la Cra. **Dolores Figallo, D.N.I. N° 32.347.613**, en el cargo de Auditor Jefe de Inversión y Promoción Económica de la Sindicatura General de la Provincia, a partir de la toma de posesión de sus funciones, con una remuneración equivalente a Director – Función SiGeP P4, dejando sin efecto con idéntica vigencia su designación temporaria efectuada por la Decisión Administrativa N° 1.392/2.017.

ARTÍCULO 2°.- Dejar sin efecto, con vigencia al 20 de noviembre de 2.017, la designación de la C.P.N. **Natalia Ganancias, D.N.I. N° 24.196.189**, en el cargo de Auditor Jefe del Área de Auditoría de Inversión y Promoción Económica de la Sindicatura General de la Provincia dispuesta por Decisión Administrativa N° 120/2.016.

ARTÍCULO 3°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente

Edición N° 20.192 – Salta, Viernes 26 de Enero de 2.018

deberá imputarse a la partida respectiva y al curso de acción correspondiente a la Sindicatura General de la Provincia.

ARTÍCULO 4°.- La presente decisión será refrendada por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Yarade – Simón Padrós

Fechas de publicación: 26/01/2018
OP N°: SA100024916

Salta, 19 de enero de 2.018

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 28
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

VISTO la estructura organizativa de la Sindicatura General de la Provincia de Salta; y,

CONSIDERANDO:

Que, para no afectar el normal desenvolvimiento del Organismo, procede cubrir el cargo de Jefe de Planificación;

Que la señora Sandra Marisa Barrionuevo, reúne las condiciones necesarias para el desempeño del mencionado cargo;

Que la citada designación tiene el carácter de Autoridad Superior – Fuera de Escalafón del Poder Ejecutivo Provincial;

Que el Decreto N° 1.086/2.001 autoriza al Síndico General a proponer los cambios y las reasignaciones de funciones que considere necesarios para el mejor desenvolvimiento del Organismo;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto en el Artículo 20, inciso 3, de la Ley N° 8.053 y lo establecido en el Artículo 1° del Decreto N° 140/2.015;

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Designar a la señora **Sandra Marisa Barrionuevo, D.N.I. N° 20.214.369**, en el cargo de Jefe de Planificación de la Sindicatura General de la Provincia, a partir de la toma de posesión de sus funciones, con una remuneración equivalente a Director – Función SiGeP P4.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá imputarse a la partida respectiva y al curso de acción correspondiente a la Sindicatura General de la Provincia.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Yarade – Simón Padrós

Fechas de publicación: 26/01/2018
OP N°: SA100024917

Edición N° 20.192 – Salta, Viernes 26 de Enero de 2.018

DECISIONES ADMINISTRATIVAS SINTETIZADAS

Salta, 19 de enero de 2.018

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 24
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, TRABAJO Y DESARROLLO SUSTENTABLE
EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Designar, a partir del 12 de diciembre de 2.017, a la Lic. **MARÍA EUGENIA VARGAS ZAMBRANO – D.N.I. N° 26.031.449**, en carácter de personal temporario de la Secretaría de Recursos Hídricos, dependiente del Ministerio de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable, por el término de 5 (cinco) meses, con remuneración equivalente al Agrupamiento Profesional – Subgrupo 2 – Función Jerárquica I.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por la señora Ministro de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Yarade – Bibini

Fechas de publicación: 26/01/2018
OP N°: SA100024918

Salta, 19 de enero de 2.018

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 29
MINISTERIO DE GOBIERNO, DERECHOS HUMANOS Y JUSTICIA
EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Designar a la Sra. **Romina Elizabeth Robles, D.N.I. N° 31.733.101**, en carácter de personal temporario en el Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Justicia, por el término de 5 (cinco) meses, a partir del 21-11-17, con una remuneración equivalente a Agrupamiento Profesional, Subgrupo 2.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá imputarse a la partida presupuestaria Curso de Acción y Cuenta Objeto que correspondan al Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Justicia. Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Gobierno, Derechos Humanos y Justicia.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Yarade – López Arias

Fechas de publicación: 26/01/2018
OP N°: SA100024919

RESOLUCIONES DELEGADAS

Salta, 18 de enero de 2.018

RESOLUCIÓN N° 65 D

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Expediente N° 0020334-281018/2.017-0

VISTO el proyecto de la Carta de Servicios formulado por la Subsecretaría de Recursos Humanos, dependiente de la Secretaría de la Función Pública en Jurisdicción de la Secretaría General de la Gobernación, conforme a las disposiciones del Decreto N° 3.062/99 y la Resolución N° 300D/07 de esta Secretaría; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo cumple con las previsiones de los Artículos 3° y 4° del decreto citado, expresando la naturaleza, contenido, características y formas de proveer las prestaciones y servicios; la determinación de los niveles de calidad en dicha provisión; los mecanismos de consulta a los ciudadanos y las previsiones para la evaluación del cumplimiento de la carta, y los procedimientos establecidos en la Resolución Delegada antes indicada;

Que se ha seguido el procedimiento establecido en los artículos 5° y 6° del mencionado Decreto y su Resolución reglamentaria, habiendo dictaminado favorablemente la Oficina de Calidad de los Servicios;

Por ello, de acuerdo con las atribuciones establecidas en el Artículo 6 inciso 1° del Decreto N° 3.062/99;

EL SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el texto de la Carta de Servicios de la Subsecretaría de Recursos Humanos, que como Anexo I forma parte de la presente.

Artículo 2°.- Comunicar, remitir copia auténtica a la Oficina de Calidad de los Servicios para su registro, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Simón Padrós

VER ANEXO

Fechas de publicación: 26/01/2018
OP N°: SA100024908

Salta, 18 de enero de 2.018

RESOLUCIÓN N° 67 D

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Expediente N° 0020001-288966/2.017-0

VISTO el Decreto N° 1.464/2.017; y,

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se autoriza la prórroga de la afectación del señor Julio César Díaz, D.N.I. N° 13.034.081, a la Cámara de Diputados de la Provincia;

Que en virtud de haberse consignado erróneamente la figura de la prestación de servicios del señor Julio César Díaz, se hace necesario emitir el acto administrativo de

Edición N° 20.192 – Salta, Viernes 26 de Enero de 2.018

rectificación;

Por ello, con encuadre en el Artículo 76 de la Ley N° 5.348 y en los Decretos N°s 41/1.995 y 1.575/2.008,

EL SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACIÓN
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Dejar aclarado que la autorización conferida en el Artículo 1° del Decreto N° 1.464/2.017, es bajo la modalidad de "Comisión de Servicios".

ARTÍCULO 2°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Simón Padrós

Fechas de publicación: 26/01/2018
OP N°: SA100024909

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

Salta, 18 de enero de 2.018

RESOLUCIÓN N° 66 D
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN
Expediente N° 301-244523/17 Cde. 1.

EL SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACIÓN
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar la renuncia presentada por el señor **Alejandro Escudero Andre**, D.N.I. N° 11.538.452 al cargo político nivel 2 de la Secretaría General de la Gobernación, a partir del 26 de octubre de 2.017, por acogerse al beneficio de Retiro Transitorio por Invalidez.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el señor Escudero Andre, no se sometió al examen médico de egreso previsto en la normativa reglamentaria de la Ley N° 24.557 (Artículo 9° del Decreto Nacional N° 1.338/1.996 y Artículo 6° de la Resolución N° 43/1.997 de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo).

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Simón Padrós

Fechas de publicación: 26/01/2018
OP N°: SA100024910

Salta, 18 de enero de 2.018

RESOLUCIÓN N° 68 D
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
Expediente N° 0100253-575/2.014-0

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 01 de Noviembre de 2.014, la renuncia presentada por la Sra. **NILDA MANUELA RUIZ**, D.N.I. N° 12.959.124, agente de Planta Permanente, por

Edición N° 20.192 – Salta, Viernes 26 de Enero de 2.018

acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado mediante Expediente N° 024-27-12959124-8-904-1 de fecha 15 de Octubre de 2.014, por la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI – Salta, al Cargo: Auxiliar Administrativa – Agrupamiento: Administrativo – Subgrupo: 4 – N° de Orden 33, dependiente del Hospital "Enfermera Corina Bustamante" – La Caldera – Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 2.121/04.

ARTÍCULO 2°.- Dejar constancia que la Sra. RUIZ, no presentó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mascarello

Fechas de publicación: 26/01/2018
OP N°: SA100024911

Salta, 18 de enero de 2.018

RESOLUCIÓN N° 69 D

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expedientes N°s 0100321-111.659/2.017-0 y 0100168-113.224/2.017 -0

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 01 de Junio de 2.017, la renuncia presentada por el Dr. **ANTONIO HORACIO BENITEZ ACOSTA, D.N.I. N° 32.633.776**, agente de Planta Permanente, por razones particulares, al Cargo: Profesional Asistente – Agrupamiento: Profesional de la Salud – Subgrupo: 1 – N° de Orden 1, dependiente del Hospital "Juan Carlos Dávalos" – Santa Victoria Oeste – Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 3.715/12.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el Dr. **BENITEZ ACOSTA**, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y Archivar.

Mascarello

Fechas de publicación: 26/01/2018
OP N°: SA100024912

Salta, 18 de enero de 2.018

RESOLUCIÓN N° 70 D

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expediente N° 0100220-127.323/2.017-0

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 31 de Mayo de 2.017, la renuncia presentada por el Dr. **RUBEN DARIO GUAYMAS GÜEMES, D.N.I. N° 10.005.123**, agente de Planta Permanente, por acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado mediante Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01254 de fecha 30 de Marzo de 2.017, por la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI – Salta, Cargo: Odontólogo – Agrupamiento: Profesional de la Salud – Subgrupo: 1 – N°

Edición N° 20.192 – Salta, Viernes 26 de Enero de 2.018

de Orden 1.123, dependiente de la Dirección General de Primer Nivel de Atención Área Capital – Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 2.734/12.

ARTÍCULO 2°.- Dejar constancia que el Dr. GUAYMAS GÜEMES, no presentó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mascarello

Fechas de publicación: 26/01/2018
OP N°: SA100024913

Salta, 19 de enero de 2.018

RESOLUCIÓN N° 71 D
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN
Expediente N° 41-14542/2.018.

EL SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar la renuncia presentada por la señora **Romina Elizabeth Robles, D.N.I. N° 31.733.101**, como personal transitorio de estamento de apoyo de la Secretaría General de la Gobernación, a partir del 19 de enero de 2.018.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Simón Padrós

Fechas de publicación: 26/01/2018
OP N°: SA100024920

LICITACIONES PÚBLICAS

COOPERADORA ASISTENCIAL DE LA CAPITAL
LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/18

La Cooperadora Asistencial de la Capital llama a Licitación Pública N° 02/18, para la compra de UNIFORMES E INDUMENTARIA DE TRABAJO. **Fecha de Apertura** el 09/02/18 a **Horas:** 10:30. **Venta de pliegos** a partir del 01/02/18 hasta el 08/02/18, en la sede de Cooperadora, sito en calle Buenos Aires N° 693 de la ciudad de Salta, **Horario:** de 09:00 a 12:00 en la oficina Contable.

Sra. Jennifer Watson, JEFA (S) DE DEPARTAMENTO DE COMPRAS

Factura de contado: 0001 – 00075848
Fechas de publicación: 26/01/2018
Importe: \$ 400.00
OP N°: 100064366

COMPRAS DIRECTAS

MINISTERIO DE ASUNTOS INDÍGENAS Y DESARROLLO SOCIAL COMPRA DIRECTA ART. N° 13 Inc. B

Expte. N° 234-166507/17

Objeto: ADQUISICIÓN DE 588 FRAZADAS DE UNA PLAZA.

Organismo originante: Ministerio de Asuntos Indígenas y Desarrollo Social.

Monto Tope: \$ 100.000,00

Son pesos: Cien mil con 00/100

Fecha y hora de Apertura: 29/01/2.018 a Hs 10:00.

Lugar de Apertura: U.O. Contrataciones – 25 de Mayo N° 872.

Lugar Recepción Sobres: U.O. Contrataciones – 25 de Mayo N° 872.

Lugar de Retiro de Pliego: U. O. Contrataciones – 25 de Mayo N° 872.

Requisito Indispensable: Inscripto en la Unidad Central de Contrataciones de la Provincia de Salta, Pueyrredón N° 74 1er. piso.

**Julio Eduardo Burgos, DIRECTOR GENERAL DE COORDINACIÓN Y PROGRAMACIÓN
ECONÓMICA**

Factura de contado: 0001 – 00075846

Fechas de publicación: 26/01/2018

Importe: \$ 400.00

OP N°: 100064364

DETERMINACIÓN DE LÍNEA DE RIBERA

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 34-30091/16

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que, por Resolución N° 321 del día 10/10/17, se aprobó la determinación de la línea de ribera realizada por la Comisión Técnica en ambos márgenes de la Quebrada de Cobres, en la zona del inmueble identificado con la matrícula N° 134, Pueblo de Cobres, perteneciente al departamento La Poma. Las coordenadas Gauss Krüger de las líneas de ribera determinadas en ambos márgenes de los cauces mencionados se encuentran a disposición de los interesados en la sede de la Secretaría de Recursos Hídricos.

Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación general y Boletín Oficial. El acto administrativo que fija la línea de ribera será apelable ante el Tribunal de Aguas (Dcto. N° 1.898/02, Art. 10), en el término de 10 días hábiles administrativos contados desde el día siguiente de la última publicación, debiendo el interesado presentar el recurso ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4.650, piso 1° de ésta ciudad.

Secretaría de Recursos Hídricos, Salta, 25 de octubre de 2.017.

Ing. Alfredo Fuertes, SECRETARIO – Dra. Sandra Mabel Siegrist, ASESORA LEGAL

Edición N° 20.192 – Salta, Viernes 26 de Enero de 2.018

Valor al cobro: 0002 – 00007662
Fechas de publicación: 25/01/2018, 26/01/2018
Importe: \$ 300.00
OP N°: 100064340



CONO DE ARITA - Tolar Grande, Salta
Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Sección Judicial

Boletín Oficial
PROVINCIA DE SALTA

EDICTOS DE MINAS

PUJAF I – EXPTE. N° 22.630.

El Dr. Gabriel Chiban – Juez de Minas y en lo Comercial del Registro de la provincia de Salta, hace saber a los fines del Art. 73 C.P.M. (texto ordenado en decreto 456/97) que Eduardo Antonio Pujol, en Expediente N° 22.630 ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de Puzolana, en el departamento de Los Andes, en el lugar denominado Los Patos; la cantera se denominará PUJAF I; las coordenadas de los esquineros provisorios correspondientes son los siguientes:

Esquinero	X	Y
1	7341837,60	3478542,24
2	7341635,54	3478856,35
3	7340282,88	3478399,21
4	7340561,00	3478114,29
PMD	7341666,10	3478619,40

Superficie: 50 Has. ubicadas en terrenos de propiedad fiscal.

La presente citación es a los efectos de que se presenten los que tuvieran derecho para hacer valer en el plazo de 20 (veinte) días.

Fecha: Salta, 21 de diciembre de 2.017.

Dra. M. Alejandra Loutayf, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00075760
Fechas de publicación: 12/01/2018, 18/01/2018, 26/01/2018
Importe: \$ 450.00
OP N°: 100064245

PUJAF III – EXPTE. N° 22.632

El Dr. Gabriel Chiban – Juez de Minas y en lo Comercial del Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines del Art. 73 CPM (texto ordenado en Decreto N° 456/97) que Eduardo Antonio Pujol, en Expediente N° 22.632 ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de puzolana, en el departamento de Los Andes, en el lugar denominado Los Patos; la cantera se denominará Pujaf III; las coordenadas de los esquineros provisorios correspondientes son los siguientes:

Esquinero	X	Y
1	7330416,97	3475543,21
2	7330337,23	3475818,11
3	7328699,73	3475619,86
4	7328730,93	3475307,47

Edición N° 20.192 – Salta, Viernes 26 de Enero de 2.018

PMD	7330237,30	3475614,00
-----	------------	------------

Superficie: 50 Has. ubicadas en terrenos de propiedad fiscal.

La presente citación es a los efectos de que se presenten los que tuvieran derecho para hacer valer en el plazo de 20 (veinte) días.

Salta, 22 de diciembre de 2.017.

Dra. M. Alejandra Loutayf, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00075759

Fechas de publicación: 12/01/2018, 18/01/2018, 26/01/2018

Importe: \$ 450.00

OP N°: 100064244

SUCESORIOS

La Dra. Griselda Beatriz Nieto, Jueza titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Primera Nominación del Distrito Judicial Norte, Circunscripción Tartagal, Secretaría 1° a cargo de la Dra. Angélica E. Toro, sito en Ciudad Judicial, piso segundo, de ésta ciudad de Tartagal, en los autos caratulados: **SUCESORIO DE REYES HUGO – EXPTE. N° 24617/15**, cita y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno.

Tartagal, 27 de diciembre de 2.017.

Dra. Angélica E. Toro, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00075837

Fechas de publicación: 25/01/2018, 26/01/2018, 29/01/2018

Importe: \$ 450.00

OP N°: 100064351



SALAR DE ARIZARO - Dpto. Los Andes, Salta
Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Sección General

Boletín Oficial
PROVINCIA DE SALTA

ASAMBLEAS PROFESIONALES

ASOCIACIÓN DE PROFESORES DE FRANCÉS DE SALTA – A.P.F.Sa.

La Asociación de Profesores de Francés de Salta (A.P.F.Sa.) convoca a sus asociados a la **Asamblea General Ordinaria** que se realizará el día sábado 17 de febrero de 2.018 en la sede de la Alianza Francesa de Salta a las 10:00 horas, para tratar el siguiente,

Orden del Día:

- Lectura y aprobación del Acta anterior.
- Lectura y aprobación de la Memoria 2.016 – 2.017 y de los Estados Contables correspondientes al período junio 2.015 a junio 2.016 y junio 2.016 a junio 2.017.
- Análisis de situación de socios y establecimiento del monto de la cuota social.
- Planificación de acciones para el período 2.018.
- Elección de Comisión Directiva y Órgano de Fiscalización.

Ana Carolina Beltrán, PRESIDENTE – Graciela M. Herrera, SECRETARIA – Prof. Irene Sánchez Iturbe, TESORERA

Factura de contado: 0001 – 00075849
Fechas de publicación: 26/01/2018
Importe: \$ 280.00
OP N°: 100064369

ASAMBLEAS CIVILES

FEDERACIÓN SALTEÑA DE KARATE

La Comisión Directiva de la Federación Salteña de Karate, cita a los señores asociados a la **Asamblea Ordinaria** que se llevará a cabo el día 21 de febrero del 2.018, a Hs. 21:00, en Balcarce N° 653 de ésta ciudad de Salta, para tratar el siguiente,

Orden del Día:

- 1) Lectura y consideración del Acta anterior.
- 2) Consideración de Memoria, Estados Contables, Inventario e Informe del Órgano de Fiscalización correspondiente al Ejercicio 2.015–2.016–2.017.
- 3) Renovación de la Comisión Directiva y Órgano de Fiscalización. Se nombra como miembros de la Junta Electoral a los Sres. Francisco Javier Serrat, Segura Javier y Clavell Jorge Luis. El proceso eleccionario se llevará a cabo con el siguiente cronograma:
 - Fecha tope de presentación de listas: 14/02/2.018.
 - Período de tachas hasta el día 09/02/2.018.
 - Oficialización de listas el día 06/02/2.018.
- 4) Elección de 2 (dos) miembros para firmar el Acta de Asamblea.

Nota: Se tendrá por válida para la iniciación de ésta asamblea, una hora después de la fijada en la convocatoria, sea cual fuere el número de socios presentes con derecho a voto.

Oscar Rolando Caliba, PRESIDENTE

Factura de contado: 0001 – 00075842

Fechas de publicación: 26/01/2018
Importe: \$ 80.00
OP N°: 100064359

AVISOS GENERALES

JUNTA ELECTORAL COLEGIO PROFESIONAL DE PSICÓLOGOS DE SALTA

La Junta Electoral, en conformidad a lo dispuesto por el Reglamento Electoral vigente convoca a los colegiados a conformar listas para la renovación de las autoridades de la Comisión Ejecutiva de éste Colegio.

El plazo de presentación de listas de candidatos vencerá indefectiblemente el día viernes 9 de febrero de 2.018 a Hs. 21:00, y se recibirán en la sede del Colegio, sita en Alsina N° 1.023 de 08:00 a 21:00 Hs. de lunes a viernes.

- Exhibición de padrón y período de tachas: Desde el miércoles 14 al viernes 16 de febrero de 2.018 de 17:00 a 21:00 Hs.
- El padrón definitivo permanecerá a disposición de los electores a partir del día lunes 19 de febrero de 2.018 de 17:00 a 21:00 Hs.
- Fecha de Elección: Lunes 26 de febrero de 2.018 de 09:00 a 18:00 Hs.
- Fecha de Consagración y Asunción de Nuevas Autoridades: Lunes 5 de marzo de 2.018 a Hs. 20:00.

Se deja aclarado que, de acuerdo a lo consignado por el Reglamento Electoral vigente: En caso de presentarse lista única, de no haber impugnaciones, se procederá a la oficialización de la lista y posterior consagración.

Salta, 29 de diciembre de 2.017.

Lic. María Isabel Allamandri – Lic. Graciela Matta – Lic. Fetne Zusman Salim, MIEMBROS TITULARES

Factura de contado: 0001 – 00075839
Fechas de publicación: 26/01/2018
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100064356

RECAUDACIÓN

CASA CENTRAL	
Saldo anual acumulado	\$ 57914.00
Recaudación del día: 25/01/2018	\$ 2266.00
Total recaudado a la fecha	\$ 60180.00

Fechas de publicación: 26/01/2018
Sin cargo
OP N°: 100064375

Edición N° 20.192 – Salta, Viernes 26 de Enero de 2.018

**Ley N° 25.506 – LEY DE FIRMA DIGITAL
CAPÍTULO I**

Consideraciones generales

ARTÍCULO 7°– Presunción de autoría. Se presume, salvo prueba en contrario, que toda firma digital pertenece al titular del certificado digital que permite la verificación de dicha firma.

ARTÍCULO 8°– Presunción de integridad. Si el resultado de un procedimiento de verificación de una firma digital aplicado a un documento digital es verdadero, se presume, salvo prueba en contrario, que este documento digital no ha sido modificado desde el momento de su firma.

ARTÍCULO 10° – Remitente. Presunción. Cuando un documento digital sea enviado en forma automática por un dispositivo programado y lleve la firma digital del remitente se presumirá, salvo prueba en contrario, que el documento firmado proviene del remitente.

**LEY N° 7.850 – ADHESIÓN LEY NACIONAL N° 25.506 – EMPLEO DE LA FIRMA ELECTRÓNICA
Y LA FIRMA DIGITAL**

Artículo 1°.– Adhiérese la Provincia de Salta a la Ley Nacional 25.506 que reconoce el empleo de la firma electrónica y la firma digital.

Art. 2°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos judiciales y administrativos que se tramitan ante el Poder Judicial y el Ministerio Público de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica y valor probatorio que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 3°.– La Corte de Justicia de la provincia de Salta y el Colegio de Gobierno del Ministerio Público reglamentarán su utilización y dispondrán su gradual implementación garantizando su eficacia.

Art. 4°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos administrativos y legislativos que se tramitan en los Poderes Ejecutivo y Legislativo de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 5°.– El Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo, en el ámbito de sus competencias, reglamentarán su utilización y dispondrán la implementación gradual de los expedientes electrónicos garantizando su eficacia.

Art. 6°.– Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil catorce.

DECRETO REGLAMENTARIO N° 3.663 del 6 de Septiembre de 2.010

CAPÍTULO IV

De las Publicaciones, Suscripciones, Venta de Ejemplares, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

Art. 5°.– Publicaciones: A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

a) Los textos originales o fotocopias autenticadas que se presenten para ser publicados en el

Boletín Oficial, deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de evitar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente foliados y firmados por autoridad competente. Los mismos deberán ingresar, indefectiblemente, el día hábil anterior al de su publicación, dentro del horario de atención al público. Los que no se hallen en tales condiciones, serán rechazados.

b) La publicación de actos y/o documentos públicos se efectuará tan pronto como sean recibidos, teniendo en cuenta la factibilidad de impresión. A tales efectos en lo concerniente a las dependencias públicas, cada Ministerio o Repartición, arbitrará los medios necesarios para remitir al Boletín Oficial, puntualmente y bajo recibo, las copias de los avisos o actos administrativos que requieran ser publicados.

c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema Valor al Cobro (Art. 7) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (Art. 8°).

Art. 8°.– Los Organismos de la Administración Provincial, son las responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Art. 9°.– La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará Fe de Errata sin cargo, caso contrario se salvará mediante Fe de Errata a costas del interesado.

Art. 10°.– Finalizado el cierre de Caja, el importe abonado por publicaciones, suscripciones, ventas de ejemplares, fotocopias, copias digitalizadas simples y autenticadas u otros servicios que preste el organismo, no podrá ser reintegrado por ningún motivo, ni podrá ser aplicado a otros conceptos, en virtud de lo normado por Artículo 21 de la Ley de Contabilidad de la Provincia de Salta.

“Gral. Martín Miguel de Güemes, Héroe de la Nación Argentina”

Dirección y Administración: Avda. Belgrano 1.349 – (4.400)
Salta
Tel/Fax: (0387) 4214780
Página Web: www.boletinoficialsalta.gob.ar
Email: boletinoficial@boletinoficialsalta.gob.ar
Horario de atención al público: Días hábiles: Lunes a viernes de 8:30 a 13:00 hs.

Oficina de Servicios – Ciudad Judicial: Sede Colegio de Abogados y Procuradores de Salta
Av. Memoria, Verdad y Justicia s/n. P. Baja
Email: boletinoficial@boletinoficialsalta.gob.ar
Horario de atención al público: Días hábiles: Lunes a viernes de 8:30 a 12:30 hs.



GESTION
DE LA CALIDAD

RI-9000-5268

IRAM - ISO: 9001:2008



Ley N° 4.337

ARTÍCULO 1°: A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTÍCULO 2°: El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.



Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.